



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 1262 -2012-GRA/PRES

Ayacucho, 21 DIC 2012

VISTO:

El Oficio Nº 904-2012-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, de fecha 16 de Noviembre del 2012, mediante el cual la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la aprobación del Plan Regional de Contingencias para enfrentar las Precipitaciones Pluviales 2012 - 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, en concordancia con lo establecido por la ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39º del Reglamento de la Ley 29664, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan entre otros, los Planes de Contingencias;

Que, en el ámbito de la Región Ayacucho, la presencia de fenómenos de origen natural y tecnológico, recurrentes entre ellos, los eventos de Precipitaciones Pluviales, ocasionan situaciones de emergencias y desastres en desmedro de la economía, la salud y vida de la población que requieren una adecuada y efectiva gestión del riesgo de desastres tanto en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, como en la preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedida el 21 de diciembre del 2010 y la Ley 29664 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIAS PARA ENFRENTAR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2012 – 2013, como documento orientador y articulador para la adecuada gestión del riesgo de desastres por parte de los miembros integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, copia de la presente Resolución a los representantes de los organismos y entidades integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil Ayacucho, para su conocimiento y cumplimiento, así como a las Instancias competentes que correspondan, con arreglo a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite en la Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



ALDO WILSON QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL